

SECRETARÍA. Santiago de Cali, noviembre 04 de 2020. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El secretario,

RADICACION: 760014003012-2019-00617-00
PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
SOLICITANTE: ESAU ALEGRÍAS MARTÍNEZ.
ACREEDORES: BANCO COLPATRIA Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado en escrito anterior, donde uno de los acreedores solicita se requiera tanto al liquidador, como al solicitante señor Esau Alegrías Martínez, toda vez que la misma ya fue resuelta, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REMITIR a la memorialista a folios (271 - 272) del presente cuaderno, respuesta del liquidador y (273) auto de fecha octubre 14 de 2020, notificado por estado No. 076, del 21 de octubre de 2020, donde se requiere al solicitante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali
085
2020

3.-

